



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 FEB. 2019

ANGOL,

296_

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **CONSTRUCTORA BAS LIMITADA.**, R.U.T. N° 76.024.559-3, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 29 de fecha 18 de febrero de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **CONSTRUCTORA BAS LIMITADA**, Patente Comercial Giro: **CONSTRUCCION DE INMUEBLES**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 365 2° Piso nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- CONSTRUCTORA BAS LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL